

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 226/2012

de 7 de diciembre de 2012

por la que se modifica el anexo XVI (Contratos públicos) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE») y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) n° 842/2011 de la Comisión, de 19 de agosto de 2011, por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento (CE) n° 1564/2005 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) n° 842/2011 deroga el Reglamento (CE) n° 1564/2005 de la Comisión ⁽²⁾, incorporado al Acuerdo EEE, y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XVI del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XVI del Acuerdo EEE queda modificado como sigue:

- 1) Se suprime el texto del punto 6c [Reglamento (CE) n° 1564/2005 de la Comisión].
- 2) Después del punto 6c [Reglamento (CE) n° 1564/2005 de la Comisión], se inserta el siguiente punto:

«6d. **32011 R 0842**: Reglamento de Ejecución (UE) n° 842/2011 de la Comisión, de 19 de agosto de 2011, por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública y se deroga el Reglamento (CE) n° 1564/2005 (DO L 222 de 27.8.2011, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento de Ejecución (UE) n° 842/2011 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 8 de diciembre de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de diciembre de 2012.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Atle LEIKVOLL

(¹) DO L 222 de 27.8.2011, p. 1.

(²) DO L 257 de 1.10.2005, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.